



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de la Mesa de 18 de febrero de 2013, se aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de un servicio de asistencia técnica de apoyo informático de primer nivel para el Parlamento de Navarra.

Se autorizó para ello un gasto de 53.252,10 euros con cargo a la partida "22790 – Otros trabajos realizados" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2013 y 2014, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello. Al mismo tiempo, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que debían regir la contratación, y se ordenó el inicio del procedimiento.

La forma de adjudicación del contrato es la de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, conforme a lo establecido en los artículos 70, 73, 74 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. El criterio de adjudicación es el de mejor precio ofertado.

Con fecha 20 de febrero de 2013 se envió por correo electrónico la invitación a participar en el procedimiento a las empresas Instrumentación y Componentes, S.A. (INYCOM), Informática El Corte Inglés, S.A. (IECISA), y Conasa, remitiéndoles los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 27 de febrero de 2013, habían presentado su propuesta en tiempo y forma las empresas INYCOM, IECISA, y Conasa.

Tras la apertura en acto interno del sobre nº 1 con la documentación general y comprobar que es correcta, la Unidad gestora del contrato acuerda admitir a las tres empresas a la licitación y se les comunica la fecha y hora de la apertura en acto público del sobre nº 2 con la proposición económica.

En acto público celebrado el día 4 de marzo a las 13:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2), siendo las mismas las siguientes:

	Importe
Instrumentación y Componentes, S.A.	18,22 euros/hora + IVA
IECISA	24,47 euros/hora + IVA
Conasa	25,60 euros/hora + IVA

Tal y como se establece en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, el criterio en que se basa la adjudicación del contrato es exclusivamente el de mejor precio ofertado, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

Visto el informe propuesta de adjudicación que eleva el Jefe de los Servicios Generales, visado por Intervención, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Instrumentación y Componentes, S.A., el contrato de asistencia técnica de apoyo informático de primer nivel para el Parlamento de Navarra, por un precio / hora Técnico de 18,22 euros más IVA y un máximo de 1.630 horas anuales.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante la Junta de Contratación Pública, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su notificación, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de marzo de 2013.

EL PRESIDENTE,



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Catalán Higuera'.

Alberto Catalán Higuera.